

# **INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**

## **Programa 187**

### **Administración de justicia en materia ambiental**



## IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

<b>PROGRAMA:</b>	187	Administración de justicia en materia ambiental
<b>RESPONSABLE:</b>	131	Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable
<b>PARTICIPANTES:</b>	131	Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable

### VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

<b>EJE:</b>	Oaxaca sustentable
<b>TEMA:</b>	Medio ambiente y biodiversidad
<b>OBJETIVO:</b>	Impulsar el desarrollo sustentable mediante políticas públicas para la protección y conservación de los recursos naturales, la preservación del equilibrio ecológico y la promoción de una cultura ambiental, considerando la participación social y respetando los derechos de los pueblos indígenas.

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

<b>FINALIDAD:</b>	Desarrollo social
<b>FUNCIÓN:</b>	Protección ambiental
<b>SUBFUNCIÓN:</b>	Otros de protección ambiental

### CLASIFICACIÓN SECTORIAL

<b>SECTOR:</b>	Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial
<b>SUBSECTOR:</b>	Medio ambiente, recursos hídricos y biodiversidad

### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

<b>TIPOLOGÍA:</b>	Programas
<b>SUBTIPOLOGÍA:</b>	Desempeño de las funciones
<b>CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:</b>	Prestación de servicios públicos

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 187 Administración de justicia en materia ambiental, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

El programa evaluado tiene como propósito que la población del estado se beneficie de las políticas públicas en materia de protección y conservación del ambiente. Se busca resolver un problema que la Unidad Responsable (UR) del programa expresa en los siguientes términos: “los recursos naturales del estado se ven afectados en su uso y manejo por políticas públicas inadecuadas en la administración de justicia ambiental.” Para cumplir con este objetivo, el programa considera tres componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Expedientes de denuncia popular en materia ambiental integrados.
2. Implementación del Programa Estatal de Auditoría Ambiental.
3. Procedimientos Administrativos Instaurados.

### RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 187 Administración de justicia en materia ambiental cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO				POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR	
PREGUNTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESPUESTA	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 21 casos, es decir 50.00% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

## **ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA**

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- El programa se encuentra correctamente identificado en la ficha correspondiente.

### **Diagnóstico:**

- El programa cuenta con la información formalmente requerida para valorar el diagnóstico que subyace a su diseño (aunque los términos del diagnóstico no están formalmente registrados en algún documento).

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- La UR cuenta con información que permite identificar las poblaciones potencialmente afectada por el problema que se propone y objetivo a la que el programa aspire a atender durante el ejercicio presupuestal en análisis.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- La matriz se construyó con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa, así como incluyó la mayor parte de los elementos requeridos.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- La Unidad Responsable indica que no remitió información sobre la existencia o inexistencia de evaluaciones previas al programa, pero no justifica o explica el motivo.

### **Diagnóstico:**

- El expediente no incluye un documento que formalice explícitamente el diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).
- La definición del problema que el programa busca atender carece de los tres elementos requeridos por la metodología.
- El árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema y parece concebirse en función de las características del programa (los objetivos propuestos, en consecuencia, pueden dejar sin atención causas relevantes en el ámbito de actuación de la Unidad Responsable). Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece (estrategia contra la que la metodología de referencia previene).
- La documentación provista no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- La documentación remitida no identifica de manera explícita la población afectada por el problema que este programa busca atender.
- La documentación remitida no identifica de manera explícita la población objetivo de este programa (la que se pretende atender durante la gestión o el ejercicio fiscal).
- No se documenta la existencia de previsiones para integrar un padrón de beneficiarios.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Distintas omisiones, imprecisiones e inconsistencias en los elementos de la matriz impiden validar su lógica horizontal.
- Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse pues no especifican la ubicación de los datos de interés.
- Algunos de los supuestos no representan riesgos operativos ajenos a la esfera de competencia de la Unidad Responsable, de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

## ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	2
INTRODUCCIÓN.....	6
EVALUACIÓN.....	8
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	8
II. DIAGNÓSTICO .....	9
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....	11
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	14
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES .....	16
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN .....	16
BALANCE GENERAL.....	17
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....	19
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	19
II. DIAGNÓSTICO .....	20
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....	22
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	23
CONCLUSIONES .....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	28
ANEXO 1 .....	30
ANEXO 2.....	32

## INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I.** Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II.** Diagnóstico
- III.** Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV.** Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única



excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 187, Administración de justicia en materia ambiental, cuyo objetivo principal es que la población del estado se beneficie de las políticas públicas en materia de protección y conservación del ambiente.

## EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 187 Administración de justicia en materia ambiental de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

#### 1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? No

#### Justificación

- Se valida la atención de 6 de los 7 aspectos requeridos (85.7%). La bitácora electrónica de información refiere que no se entrega documentación sobre evaluaciones al programa o la institución, por lo que no se cuenta con recomendaciones derivadas para el programa. No obstante, en tanto ese aspecto no es un elemento constitutivo del diseño del programa, para valorar la pregunta se consideran solo los primeros seis criterios.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

## II. DIAGNÓSTICO

### 2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque No
- b) Definición de su localización geográfica; No
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

**Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). El árbol de problemas no identifica de manera clara la población o área de enfoque del programa. Se acota una ubicación geográfica (LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO), pero no es evidente que el programa considere los recursos naturales el área de enfoque o el conjunto de población de la entidad o algún segmento de la misma. El problema y el objetivo del programa se expresan en términos de calidad ("POLÍTICAS PÚBLICAS INADECUADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL"), pero a los objetivos de propósito y componentes solo se asocian indicadores de eficacia. El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR). La justificación del programa se expresa en términos de cumplimiento de obligaciones legales.

**Aspecto susceptible de mejora**

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones

pertinentes (calidad, aunque se sugiere también eficacia en el nivel estratégico, no solo de gestión).

### 3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

#### Justificación

→ Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Sin embargo, el árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema y parece concebirse en función de las características del programa. Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece. La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien".

#### Aspecto susceptible de mejora

→ Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

### 4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

#### Justificación

→ Se valida la atención de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). No obstante, los objetivos de la MIR no traducen directamente los referidos en el árbol de objetivos. Adicionalmente, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de problemas se ha diseñado con base en esa estrategia, antes que como producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

## **5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?**

No

### **Justificación**

- No se valida la atención de este aspecto (0%). Se incluye un documento denominado "Formato de selección de alternativas" y en el mismo se descartan objetivos asociados a causas del problema. Sin embargo, no se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. La selección definida se limita a excluir los objetivos ajenos al ámbito de competencia de la UR (correcto, pero insuficiente).

### **Aspecto susceptible de mejora:**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen a las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

## **III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO**

### **6. ¿La población o área de enfoque potencial está**

- a) Identificada; No
- b) Caracterizada; No

c) ¿Cuantificada? No

**Justificación**

→ No se valida la atención de ninguno de los tres aspectos requeridos (0%). El árbol de problemas no identifica explícitamente la población potencialmente afectada por el problema planteado. Los documentos de diagnóstico y planes sectoriales y especiales remitidos ofrecen datos pertinentes, pero ninguno asocia o refiere de manera explícita el programa a sus planteamientos. La documentación remitida para referir los datos de la población de este programa no lo considera o menciona.

**Aspecto susceptible de mejora**

→ Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

**7. ¿La población o área de enfoque objetivo está**

- a) Identificada; No
- b) Caracterizada; No
- c) Cuantificada? No

**Justificación**

→ No se valida la atención de ninguno de los tres aspectos requeridos (0%). En la documentación remitida no se identifica de manera explícita la población objetivo de este programa.

**Aspecto susceptible de mejora**

→ Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

**8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por**

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los tres aspectos requeridos (0%). En la documentación remitida no se identifica de manera explícita la población potencial de este programa.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por**

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los tres aspectos requeridos (0%). En la documentación remitida no se identifica de manera explícita la población objetivo de este programa.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **10. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?**

No

### **Justificación**

- No se valida la atención de este aspecto (0%). La bitácora electrónica de información refiere que "EL PROGRAMA NO CUENTA CON REGLAS DE OPERACIÓN NI LINEAMIENTOS TODA VEZ QUE NO TIENE FINANCIAMIENTO" y no se detecta en la documentación algún indicio de previsiones para integrar un padrón de beneficiarios. Se infiere la existencia de registros administrativos, pero al no identificarse correctamente la población objetivo, se dificultaría integrar una relación de usuarios de los servicios del programa.

### Aspecto susceptible de mejora

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

## IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

### 11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a) Resumen narrativo; Sí
- b) Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c) Medios de verificación; No
- d) Supuestos? Sí

### Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). Aunque la mayoría de los indicadores cubren buena parte de las características requeridas, algunas omisiones o inconsistencias no permiten validarlos como CREMAA: no se define la mayoría de los indicadores ni sus variables, dos indicadores muestran aparentes inconsistencias en los elementos de sus fórmulas, también resulta discutible su pertinencia al nivel de objetivo al que se asignan. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, pues no especifican la ubicación de los datos de interés. Algunos de los supuestos no representan riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media, sino son aspectos bajo el control (o la posible atención) de la UR.

### Aspecto susceptible de mejora

- Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



## 12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- a) Nombre; Sí
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; Sí
- d) Tipo de indicador; Sí
- e) Dimensión; Sí
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; Sí
- h) Línea base; Sí
- i) Metas? Sí

### Justificación

- La documentación del programa respalda 8 de los 9 aspectos requeridos (88.9%). El nombre del indicador de fin no es suficientemente preciso, pero al estar definido, se facilita su comprensión. Se omitió incluir la definición de los demás indicadores y ésta no es siempre evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. La mayoría de los indicadores se establece como porcentajes, pero las línea base correspondiente solo se refieren por magnitud absoluta, con lo que no es posible definir el valor relativo a contrastar con los avances en el cumplimiento de metas del objetivo correspondiente. El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, aunque la mayor parte de la información se recupera en el formato de la MIR.

### Aspecto susceptible de mejora:

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

## HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa evaluado tiene como propósito que la población del estado se beneficie de las políticas públicas en materia de protección y conservación del ambiente. Se busca resolver un problema que la Unidad Responsable del programa expresa en los siguientes términos: “los recursos naturales del estado se ven afectados en su uso y manejo por políticas públicas inadecuadas en la administración de justicia ambiental.” Para cumplir con este objetivo, el programa considera tres componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Expedientes de denuncia popular en materia ambiental integrados.
2. Implementación del Programa Estatal de Auditoría Ambiental.
3. Procedimientos Administrativos Instaurados.

### RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 187 Administración de justicia en materia ambiental cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica (forma parte del grupo con más observaciones sobre aspectos por fortalecer).

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	7	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	8	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	9	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 21 casos, es decir 50.00% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados (y entre los programas con menor número de criterios acreditados).

## BALANCE GENERAL

El programa obtiene sus puntajes más altos en la evaluación de dos temas: su identificación general y su matriz de indicadores. En relación con la identificación del programa mismo, la ficha correspondiente contiene ya casi todos los elementos requeridos, quedando únicamente sin atender el punto correspondiente a la existencia de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa (la Unidad Responsable confirmó que no se entregó información al respecto). En lo relativo a la Matriz de Indicadores para Resultados, tres de cada cuatro criterios se evaluaron favorablemente debido a que ese documento se construyó con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa, así como incluyó la mayor parte de los elementos requeridos. Sin embargo, distintas omisiones, imprecisiones o inconsistencias en los indicadores y sus elementos asociados, comprometen la lógica horizontal de dicha matriz.

Con más de la mitad de los aspectos evaluados correctamente atendidos, el tema concerniente al diagnóstico del programa es el tercero con mejor puntuación, debido a que la Unidad Responsable remitió información necesaria para valorar dicho diagnóstico, cubriendo con ello la mayor parte de los requisitos formales correspondientes (aunque hay varias observaciones de fondo relativas a los aspectos sustantivos de dicho diagnóstico).

En contraste, el tema con menor puntaje favorable, entre los cuatro evaluados, es el relacionado con la caracterización de las poblaciones de interés (poblaciones potencial y objetivo) para el programa. Ninguno de los criterios correspondientes obtuvo una valoración favorable pues la Unidad Responsable

omitió referir de manera explícita esa información en los documentos de planeación. Al no estar identificadas, tampoco se ofreció información sobre la caracterización, cuantificación y segmentación de las poblaciones potencial y objetivo.

## PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 187 Administración de justicia en materia ambiental, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El programa se encuentra correctamente identificado en la ficha correspondiente.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

OPORTUNIDADES	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en especial, aquéllos vinculados a los objetivos del Eje V: Oaxaca Sustentable), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso b).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Ninguno
<b>REFERENCIA</b>	Ninguno
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Ninguno

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso b).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso g).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.

## II. DIAGNÓSTICO

### FORTALEZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El programa cuenta con la información formalmente requerida para valorar el diagnóstico que subyace a su diseño (aunque los términos del diagnóstico no están formalmente registrados en algún documento).
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Atender las omisiones y debilidades detectadas en la documentación de diagnóstico para fortalecer el diseño del programa y potenciar su capacidad de logra el propósito y fin que se plantean.

### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 y 3 (incisos a) a c) en ambas), 4 y 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida,

## OPORTUNIDADES

documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

## DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El expediente no incluye un documento que formalice explícitamente el diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR). La justificación del programa se expresa en términos de cumplimiento de obligaciones legales. La definición del problema que el programa busca atender carece de los tres elementos requeridos por la metodología.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 2 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada por el problema) y objetivo (por atender con el programa durante el ejercicio fiscal), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema y parece concebirse en función de las características del programa. Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece. La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien." Los objetivos propuestos, para el programa, en consecuencia, pueden dejar sin atención causas relevantes en el ámbito de actuación de la UR.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 3 y 4 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La documentación provista no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Documentar el proceso de selección de alternativas evidenciando la generación de propuestas alternativas de acción, su análisis, valoración y descarte en función de criterios predefinidos que permitan detectar las alternativas factibles más eficaces y eficientes de acción. en el ámbito de competencia de la UR.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

### III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

#### FORTALEZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La UR cuenta con información que permite identificar las poblaciones potencialmente afectada por el problema que se propone y objetivo a la que el programa aspire a atender durante el ejercicio presupuestal en análisis.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (con sus incisos) y 10.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

#### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

#### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	En la documentación remitida no se identifica de manera explícita la población potencial afectada por el problema que este programa busca atender.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 y 8 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.



<b>DEBILIDADES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	En la documentación remitida no se identifica de manera explícita la población objetivo de este programa.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 7 y 9 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	No se detecta indicio de previsiones para integrar un padrón de beneficiarios. Se infiere la existencia de registros administrativos, pero al no identificarse correctamente la población objetivo, se dificultaría integrar una relación de usuarios de los servicios del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 10.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

<b>AMENAZAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

#### **IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

<b>FORTALEZAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Ninguno
<b>REFERENCIA</b>	Ninguno
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Ninguno

### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen orientación adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 11, inciso c).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	No se define la mayoría de los indicadores ni sus variables, dos indicadores muestran aparentes inconsistencias en los elementos de sus fórmulas, también resulta discutible su pertinencia al nivel de objetivo al que se asignan. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, pues no especifican la ubicación de los datos de interés. Algunos de los supuestos no representan riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 11 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El nombre del indicador de fin no es suficientemente preciso. Se omitió incluir la definición de la mayoría de los indicadores. La mayoría de los indicadores se establece como porcentajes, pero las línea base correspondiente se ofrecen con valor absoluto y sin datos para calcular el porcentaje correspondiente.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 12 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Revisar los indicadores propuestos con atención a las prescripciones de la metodología de marco lógico.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 12.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluir los elementos faltantes en el formato elegido para presentar la MIR.

## AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

## CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 187 Administración de justicia en materia ambiental, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica. En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 21 casos, es decir 50.00% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a varios aciertos en cada uno de los temas evaluados: El programa se encuentra correctamente identificado en la ficha correspondiente. El expediente incluye la información formalmente requerida para valorar el diagnóstico que subyace al diseño del programa. La matriz de indicadores se construyó con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa, así como incluyó la mayor parte de los elementos requeridos.

En contraste, cabe destacar algunas de las ventanas de oportunidad detectadas:

### Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- Registrar la información sobre la existencia o inexistencia de evaluaciones previas al programa, y en su caso la de recomendaciones pertinentes a su diseño, en la ficha general de identificación o en otro documento de planeación del expediente.

### Diagnóstico:

- El expediente no integra un documento que explicita y justifique el análisis del problema que busca corregirse con las acciones del programa. La justificación del programa se circunscribe al aspecto legal del mismo.
- La definición del problema no explicita los tres elementos mínimos requeridos por la metodología (población afectada, localización geográfica y magnitud del problema). Parte de esa información puede localizarse en la documentación, pero queda sujeta a la interpretación del lector y otra parte está ausente (por ejemplo, no se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se lo ha expresado).

- El problema parece haberse definido a partir de la estructura ya establecida de un programa y sus causas parecen estar identificadas como falta de los servicios específicos que el programa proveerá, pese a que la metodología de referencia recomienda evitar esa estrategia.
- El árbol de problemas atiende la estructura prevista por la metodología, pero no parece que se haya identificado, en ese documento, todas las causas relevantes dentro del ámbito de actuación de la Unidad Responsable. Los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
- Los objetivos no parecen haberse seleccionado a partir del proceso previsto por la metodología (formulación de alternativas de atención a las causas del problema, análisis contra criterios preestablecidos, descarte de aquellas poco factibles o ineficaces, selección de las que mejor cubran los criterios de referencia). En contraste, el documento provisto justifica los cursos de acción elegidos solo por circunscribirse al ámbito de competencia de la UR.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- Identificar de manera explícita la población afectada por el problema que este programa busca resolver; caracterizarla, cuantificarla y proveer los desgloses de esa información atendiendo al menos las categorías requeridas por la metodología de referencia.
- Identificar de manera explícita la población a la que se intenta atender con las acciones del programa que este programa busca atender durante el presente ejercicio fiscal y durante la actual administración; caracterizarla, cuantificarla y proveer los desgloses de esa información atendiendo al menos las categorías requeridas por la metodología de referencia.
- Documentar la existencia de previsiones para integrar un padrón de beneficiarios, o incluir ese documento en el expediente si tales disposiciones (específicas para el programa) existen ya.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Atender las omisiones, imprecisiones o inconsistencias detectadas en los distintos elementos de la matriz del programa.
- Revisar los indicadores para asegurar que observen los atributos requeridos por la metodología.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de los objetivos del programa; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 187 Administración de justicia en materia ambiental

### Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” [s.l.] [s.f.].

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones\\_oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISEÑO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)]

## **Legislación**

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## ANEXO 1









### Bitácora de información

**PROGRAMA:** 187 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA AMBIENTAL  
**UR RESPONSABLE:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Bitácora electrónica de información**

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✔	Fichas De Programas.	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✔	Principales Objetivos De La Ley De Ingresos Y Del Presupuesto De Egresos 2016 Y Su Estructura Programática. Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En Artículo 37 Fracción I, De La Ley Estatal De Presupuesto Responsabilidad Hacendaria 2017 Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En El Artículo 37 Fracción I, De La Estatal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria 2018.	OK
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✔	Programa Estatal De Cambio Climático Oaxaca 2014-2020 Plan Nacional De Desarrollo 2013 -2018 Gobierno De La República Programa Sectorial De Medio Ambiente Y Recursos Naturales (Promarnat). Resumen Ejecutivo Del Programa Estatal Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos Sólidos Urbanos Y De Manejo Especial En El Estado De Oaxaca.	OK
4	Diagnóstico y justificación del programa	✔	Diagnóstico	OK



5	Árbol de problemas		Árbol De Prob. Prog. 187 Admón. Just. Amb.	OK
6	Árbol de objetivos		Árbol De Objetivo Prog. 187 Admón. Just. Amb.	OK
7	Selección de alternativas		187.- Selección Alternativa Prog. 187	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados		Prog 187 Admón. Justicia Ambiental	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)		Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En Artículo 37 Fracción I, De La Ley Estatal De Presupuesto Responsabilidad Hacendaria 2017	OK
10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.		N.A.	--
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores		N.A.	--
12	Reportes de evaluaciones previas		N.A.	--
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento		N.A.	--

## ANEXO 2

### Datos de la instancia evaluadora

<b>Nombre y tipo de evaluación</b>	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 187 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA AMBIENTAL
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>ExploraMetrics</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
<b>Nombres de los principales colaboradores de la evaluación</b>	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
<b>Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación</b>	Jefatura de la Gubernatura
<b>Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Vicente Mendoza Téllez Girón